



SELLO CUARTO DIEZ MA
RAVIDIS AÑO DE MIL SETEC
GIENTOS Y VNO

Ordinatio Martij 22 de febrero de 1701

M. Camuy Noble y muy Real Ciu. & Murcia y sala
de las causas de la Corte de ella a Veinteydos de febrero de
mil setecientos y vno Los muy Ill. D. J. Murcia. Juarros
a saber Camillo Rordin? como lo acostumbrian es a saber
D. J. de la Viategui Colon Cau. de Loren & Alcantaras
Correa? y Justiciana D. de la Cuid. D. Felicio Rivas D. Joseph
Felicio D. Fran. Anu. D. Villar D. Gine Infre D. Alonso
Perez m. D. Fran. Molina D. Pedro Falcon D. Ignacio
Vomo D. Joseph Escamora D. Luis Saurin y D. Jimenon de
Molina Vdo. =

veyendo Pedro Martinez el una Penabian queroso
Patricio Serrano y Bar. Roldan de Jurados =

Seziera una calle
en la parroquia de
San Juan =

D. J. D. Joseph Felicio Cau. de Loren de Santiago Vdo. Procur. ge
neral a quien se cometio el reconocimiento de lo que se halla en
Parrochia de San Juan Vdo. de ella a fin de que se mantenga el Vdo. de
una calle que lo arde y se dio por solara a D. Cathalina Tubico Nieta
de Ant. Sacaia en esta Parrochia, lo que se de a este hecho de
reconocimiento y hallado ser ver y conveniente el que con la gran
cia hecha adha de Cathalina Tubico y que no que de encho titula
calle que se pretende que aue diez y siete en mediatas y Capas de el Vdo. de
las Casas de cumbeinas y la referida en caso de quedar Vdo. de
ser hecha y el persuicio que se experimenta en el y de semejan
calidad. = La Cuid. ha vien do oido apruso el di clamen de
D. Jacor de que esta calle seziera y Vdo. de ella adha Dona
Cathalina Tubico para el fin que le esta cometida =
Entre el D. J. D. Sandoval Vdo. =

Hizo se relacion de la citacion a este familia y el D. J. D. de
D. J. de las guntas de lo mismo que expreso en el ca. de ayer Veinteyno
Carnizerias y minisros de hemer. en razon de los procedimientos executados por mi
del of. de fizio, que se hizo el Tribunal de la D. J. D. en las Carnizerias publicas
Consulte sobre el = y el de las diligencias que a hecho Conlancia de lo referido =
La Cuid. ha vien do oido, tratada y conferido largamente
sobre ello, Acordo se consulte a su Maj. haciendo presente
el hecho de este negocio para que se firme y se resuelva lo que

